

Enero 2020

CONVENIO BANCA: DEFENDEMOS LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PLANTILLAS



NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE BANCA

Continuamos las negociaciones del XXIV Convenio de Banca. En la última reunión con la patronal, se presentaron las propuestas relativas a los capítulos del 1 al 4: Disposiciones Generales, Deontología y Responsabilidad Social, Empleo y Clasificación Profesional.

La representación sindical hemos defendido mejoras basadas en la experiencia anterior y, especialmente y de manera unánime, los siguientes puntos, para proteger los derechos de las plantillas de banca:

- La prolongación natural de los Convenios una vez vencidos y hasta que se firme uno nuevo; anticipándonos a una deseada reforma legal de la cláusula de ultraactividad.
- La eliminación de la cláusula de compensación y absorción del artículo 5.
- La reducción del uso de contratos temporales para la atención de necesidades estructurales y la eliminación del Nivel de Acceso los dos primeros años.
- La clarificación de los parámetros para acceso a Nivel de técnico 8 en las funciones comercial y la reducción de plazos del artículo. 15.1.3 para ascensos en la escala de técnicos de niveles 11 a 9 por antigüedad.

Por su parte, AEB propone el mantenimiento de la cláusula de compensación y absorción, al tenerla descontada las distintas entidades en sus sistemas retributivos. La patronal apuesta también por la supresión del artículo 12 en cuanto a medidas de flexibilidad interna en los procesos de reordenación y la vuelta a lo dispuesto en el ET en los procesos de integración y reordenación bancaria. Además, AEB no entiende el

artículo 14 como un automatismo de promoción a Nivel 8 por antigüedad para todas las fuerzas comerciales. Por último, pretende revisar el artículo 16 referido a la movilidad funcional.

La próxima reunión de la Mesa de Negociación del Convenio de Banca se ha fijado para el 11 de febrero y estará dedicada al capítulo 5, relativo a las retribuciones del personal.

ASOCIACIÓN CUADROS BANCA.